

REGULACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS PARA ACCEDER A LOS ENTRENAMIENTOS EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BADMINTON EN ALICANTE

CURSO 2023 - 2024

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.

En el Centro de Tecnificación Deportiva de Bádminton en Alicante (en adelante CTDBA) se dispone de 7 pistas de entrenamiento, 4 tapices y 3 con parquet.

Los horarios de entrenamiento son de lunes a viernes por las tardes de 17h00 a 20h30, y algunas mañanas en las que se atenderá en lo posible a las necesidades de horarios de los/las deportistas.

2.- TIPOS DE BECAS Y PLAZAS OFERTADAS.

Sólo podrán optar a las Becas las/los deportistas de las categorías de Absoluta a Sub15, ambas inclusive.

Existen tres tipos de becas:

Tipo 1. Entrenamiento diario de **lunes a viernes**. Esta beca da opción a tener plaza en la residencia que la Federación pueda disponer;

Tipo 2. Entrenamiento semanal. Se podrá entrenar **2 o 3 días a la semana** en el CTDBA a concretar los días con los entrenadores del Centro;

Tipo 3. Deportistas a seguimiento. Se podrán realizar **entrenamientos puntuales** según la programación de los entrenadores del Centro y las necesidades de los deportistas.

Atendiendo a la situación descrita en el punto 1 y con la intención de dar un entrenamiento de calidad se ofertan 12 plazas para entrenamiento diario (Tipo 1), 10 plazas del Tipo 2.

No hay número exacto de plazas ofertadas de Tipo 3 pues dependerá del espacio que quede libre para entrenar y de cuando tengan previsto asistir.

3.- PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.

La oferta se hará pública en la web de la FBadCV y FEsBa antes del 31 de mayo y se podrán presentar las solicitudes hasta el **23 de junio** al correo administracio@badmintoncv.net a las 24h00.

En el plazo establecido se deberá presentar la solicitud firmada por el/la deportista, el club de procedencia, y por madre/padre/tutor si es menor.

A ella habrá que adjuntar los documentos requeridos y aquellos que acrediten los diferentes apartados a baremar.

La adjudicación de plazas se hará pública en la primera quincena de julio.

4. ASIGNACIÓN Y REVISIÓN DE BECAS.

Las Becas se conceden para el periodo del 1 de agosto del 2023 hasta el 31 de julio del 2024.

En la segunda quincena de diciembre se hará una revisión del cumplimiento de los objetivos y criterios, y podrá comportar la incorporación o expulsión de deportistas del programa.

Tendrán plaza asegurada quienes, habiendo presentado la solicitud, aparezcan en la Lista de Deportistas de Élite de Alta Competición de la Comunidad Valenciana del 2022 y 2023, tengan licencia en vigor y menos de 28 años.

La Comisión Técnica baremará al resto de deportistas atendiendo a los resultados obtenidos en el último año y algunos aspectos de su currículum.

Si hubiesen superado la baremación más solicitudes que plazas ofertadas se tendrán en cuenta otros aspectos que deberán exponer los técnicos del CTDBA en un informe de cada deportista.

No es obligatorio cubrir todas las plazas ofertadas de cada tipo. En el caso de no llegarse a cubrir todas las plazas, la Comisión Técnica valorará la posibilidad de revisar las solicitudes que se hubiesen quedado excluidas en la baremación primera.

4.1. Currículum y otros aspectos a baremar.

- Valoración del Currículum deportivo:

Competición	Campeón	Finalista	Semifin.	Cuartos	Participar
Campeonato de España	6	5	4	3	1
Campeonato Autonómico	3	2	2	1	
Máster Nacional	4	3	2	1	

- Otros aspectos a valorar:

Aspecto	Puntos	Observaciones
Convocatorias con la Selección Nacional	2	1 por siguientes
Deportista Élite Promoción Comunidad Valenciana	2	
Jugar por un Club C. V. todas las compet. oficiales	2	

Se deben conseguir un mínimo de puntos para optar a una Beca del:

- Tipo 1 **12** puntos;
- Tipo 2 **7** puntos;
- Tipo 3 **6** puntos.

4.2. Aspectos sobre los que preparar el informe los técnicos del CTDBA.

4.2.1. Capacidad de consecución de los objetivos marcados por el CTDBA a corto plazo (1-2 años) medio plazo (4 años) y largo plazo (8-12 años). En este sentido la dirección técnica valorará el potencial de desarrollo de los candidatos.

4.2.2. Nivel-proyección: los/as deportistas deberán tener una trayectoria ascendente tanto en el entrenamiento como en la competición en los últimos años.

4.2.3. Puesto en el Ranking nacional e internacional.

4.2.4. Compromiso con el entrenamiento: será considerado de especial importancia la capacidad de compromiso y sacrificio del jugador.

4.2.5. Habilidades personales del jugador: creatividad, disciplina, inteligencia, ambición, personalidad-liderazgo, competitividad, etc.

4.3. Criterios de Revisión de becas.

En diciembre se realizará una primera revisión de becas donde se valorará: la adaptación al grupo y al CTDBA, a los sistemas de entrenamiento y los resultados obtenidos. En el supuesto de que el informe del Técnico no sea positivo, el becado tendrá derecho a exponer sus motivos por escrito y solicitar la revisión del caso. La Comisión Técnica decidirá qué medidas tomar en cada caso.

4.4. Renovación de las becas del periodo anterior.

Las/los deportistas que ya estuvieran en el programa deberán presentar su solicitud como el resto de deportistas, pero la solicitud deberá ir acompañada de un informe del responsable del CTDBA y de su club.

La Comisión Técnica valorará los informes los informes tras comprobar si ha superado la baremación. En caso de no cumplir con el baremo, o si los informes no son positivos, puede decidir no aceptar la solicitud de renovación.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DEPORTISTAS BECADOS.

La obtención de una beca da derecho a:

- La utilización de las instalaciones del Centro en los horarios que se establezca;
- Los servicios del cuadro de técnicos asignados al Centro;
- Material fungible del CTDBA;
- Los servicios que la Federación o el Centro pudieran poner en funcionamiento;
- Las becas Tipo 1 y Tipo 2 dan derecho a recibir ayudas a desplazamientos nacionales e internacionales, sus cuantías y criterios se aprobarán con el presupuesto anual de tecnificación;
- En las categorías Sub19/Sub17/Sub15 se programarán 2 asistencias a Máster de cada categoría, donde asistirá un técnico del CTDBA, o en su defecto otro designado por la Comisión Técnica.

La obtención de una beca obliga a:

- Cumplir con la programación de entrenamientos y competiciones tanto del CTDBA como del club del/de la deportista;
- Tener un comportamiento respetuoso con los técnicos, compañeros y rivales, tanto en los entrenamientos, competiciones o en la residencia del CTDBA.

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la apertura de un expediente que puede concluir con la expulsión del Programa del CTDBA, según se detalle en el Reglamento de Funcionamiento de la Tecnificación de la FBadCV.

**SOLICITUD DE INGRESO EN EL
CENTRO TECNIFICACIÓN BÁDMINTON DE ALICANTE
PARA EL CURSO 2023 / 2024**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos			
Fecha de Nacimiento	/	/	DNI
Domicilio			C.P.
Localidad			Provincia
e.mail			Tf. Móvil
Estudios que inicia en sep./2023			
Club 2023			Entrenador 2023
Club 2024			
Nombre y apellidos (padre/madre)			
e.mail			Tf. Móvil

TIPO DE BECA QUE SOLICITA:

BECA TIPO 1: ENTRENAMIENTO DIARIO CTD (De lunes a Viernes) Desea optar a plaza en la Residencia <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
BECA TIPO 2: ENTRENAMIENTO 2-3 DIAS SEMANALES CTD (atendiendo a la programación de los técnicos del Centro)	
BECA TIPO 3: JUGADOR A SEGUIMIENTO (con algún entrenamiento puntual atendiendo a la programación de los técnicos).	

El presente documento deberá cumplimentarse en todos sus apartados no considerándose válida ninguna solicitud que esté incompleta en alguno de los términos establecidos.

Fdo.

Fdo.

Firma y sello

El Deportista

El Padre/Madre o Tutor legal. Club del deportista

NOTA: Rellenar, firmar, escanear y enviar esta solicitud junto con un **breve Currículum Deportivo** al mail: administracio@badmintoncv.net

FECHA LÍMITE: 23 de Junio de 2023